



PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 486-2022-TCE, se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

"AUTO DE SUSTANCIACIÓN CAUSA Nro. 486-2022-TCE

Quito, D. M., 09 de enero de 2023. A las 18h13.-

VISTOS.- Agréguese a los autos:

- a) Correo electrónico recibido a través de la dirección electrónica institucional de la Secretaría General de este Tribunal, el 09 de enero de 2023, mediante el cual remite un escrito firmado electrónicamente por el magíster Mario Marcelo Ruano Collahuazo, director provincial de la Delegación Provincial de El Oro y el abogado Alex Rocafuerte Portilla en el que solicita se incluyan nuevas direcciones domiciliarias para citaciones de los denunciados: señor Darío Xavier Macas Salvatierra y Luis Alfredo Gaibor Gallardo.

En atención al mismo dispongo:

PRIMERO.- Inclúyase las direcciones señaladas por el magíster Mario Marcelo Ruano Collahuazo, director provincial de la Delegación Provincial de El Oro el 09 de enero de 2023, para la citación de los denunciados dispuesta mediante auto de admisión emitido el 08 de enero de 2023, esto es:

Al señor Luis Alfredo Gaibor Gallardo en la "...*dirección domiciliaria en la Avenida Colon Tinoco y calle sin nombre, junto al Tecnico Centro Noboa, Barrio la Florida Cuatro, en la ciudad de Machala.*"

Al señor Darío Xavier Macas Salvatierra en la "... *dirección domiciliaria en la Ciudadela las Crucitas calle Chile y calle s/n, junto a Restaurante "Tas Tas", en la ciudad de Machala.*"

En lo demás, se estará a lo dispuesto al auto de admisión de 08 de enero de 2023, dictado dentro de la presente causa.

SEGUNDO.- Notifíquese el contenido del presente auto

2.1. Al denunciante magíster Mario Marcelo Ruano Collahuazo, director de la Delegación Provincial Electoral de El Oro y su abogado patrocinador, en las direcciones electrónicas: marioruano@cne.gob.ec y alexrocafuerte@cne.gob.ec; así como en la casilla contencioso electoral Nro. 013 asignada a dicha Delegación.



DESPACHO
ABG. IVONNE COLOMA PERALTA



Auto de Sustanciación
Causa Nro. 486-2022-TCE

2.2. Al Consejo Nacional Electoral, en la casilla contencioso electoral No. 003 así como en las direcciones electrónicas: santiagovallejo@cne.gob.ec / dayanatorres@cne.gob.ec y asesoriajuridica@cne.gob.ec / noraguzman@cne.gob.ec y secretariageneral@cne.gob.ec .

TERCERO.-Publíquese el presente auto en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

CUARTO.- Actúe la abogada María Bethania Félix López, en calidad de secretaria relatora del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE." F) Abg. Ivonne Coloma Peralta, **Jueza Tribunal Contencioso Electoral**

Certifico.- Quito, D. M, 09 de enero de 2023.


Abg. María Bethania Félix López
Secretaria Relatora
Tribunal Contencioso Electoral